

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el AUTOCARS INGENIERIA SAS sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2023 al 03 de mayo de 2024 Primer pago de las facturas: AIS 9772 - AIS 9773 - AIS 9774

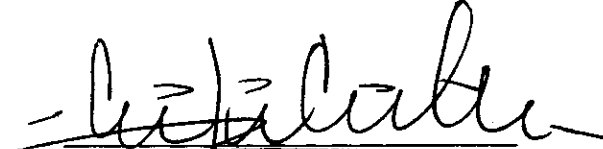
Contrato:	CPS No. 556-2023 – OC No. 122244
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios - suministro
Contratista:	AUTOCARS INGENIERIA SAS
NIT	No. 830031296-7
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE CADA UNA DE LAS MARCAS Y LAVADO DE LOS VEHICULOS, REVISION TÉCNICO-MECANICA DE GASES Y SERVICIOS REQUERIDOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A MONTO AGOTABLE
Plazo de Ejecución	7 meses
Fecha Iniciación:	26 de diciembre de 2023
Fecha de Terminación:	25 de julio de 2024
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	\$ 12.000.000,00
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	\$ 5.641.212 (1er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la AUTOCARS INGENIERIA SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 22 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro 2024

Interventor o Supervisor,

  
SERGIO ANDRÉS CARO USCATEGUI  
C.C. No. 80.095.667 de Bogotá  
Apoyo a la supervisión Profesional Especializado 222-24

  
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS  
C.C. No. 1.073.156.298 de Madrid  
Alcaldesa Local de Bosa



**SEGUIMIENTO JURÍDICO**

No. del Contrato	CPS No. 556-2023 – OC No. 122244		
Periodo y/o No. de Pago	26 de diciembre de 2023 al 03 de mayo de 2024 Primer pago		
Nombre Del Contratista	AUTOCARS INGENIERIA SAS		
Nit:	830031296-7		
Objeto Del Contrato	“Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y accesorios nuevos y originales de cada una de las marcas y lavado de los vehículos, revisión técnico-mecánica de gases y servicios requeridos del parque automotor del fondo de desarrollo local de bosa, a monto agotable.”		
Fecha de Inicio	26 de diciembre de 2023		
Fecha (incluyendo modificaciones) Fin	25 de julio de 2024		
Póliza	14-44-101200201 de Seguros del estado S.A		
<b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)</b>			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

**SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**

El contratista AUTOCARS SAS adjunto en el periodo entre el 26 de diciembre de 2023 al 03 de mayo de 2024 Primer pago y se verifico los servicios y sus valores con respecto a las estipulaciones establecidas en la oferta económica presentada por el contratista.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO**

**General**

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 12.000.000,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$0.00
Valor Adición No. 2 (si aplica)	\$0.00
Valor Total	\$ 12.000.000,00



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS  
CON PROVEEDORES  
PERSONA JURÍDICA

Pago No. 1	\$ 5.641.212
Pago No. 2	
Pago No. 3	
Pago N	
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$ 6.358.788

**Específico**

En la ejecución del contrato No. 556-2023 – OC No. 122244, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo TOYOTA 4RUNNER OKZ735

El contratista AUTOCARS INGENIERIA SAS adjunto en el periodo entre el 26 de diciembre de 2023 al 03 de mayo de 2024 Primer pago la certificación de pago de parafiscales y la planilla de seguridad del mes fue pagada el día 09 de abril de 2024

**SERGIO ANDRÉS CARO USCATEGUI**  
No. 80.095.667 de Bogotá  
Apoyo a la supervisión Profesional Especializado 222-24

**LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS C.C.**  
C.C. No. 1.073.156.298 de Madrid  
Alcaldesa Local de Bosa



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1817

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

13

**LUIS  
EDUARDO  
SERNA REYES**

Firmado digitalmente  
por LUIS EDUARDO  
SERNA REYES  
Fecha: 2023.12.13  
16:42:56 -05'00'

LUIS EDUARDO SERNA REYES  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	N/A	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	12.000.000
			Total	12.000.000

CDP :1417

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 122244-556-2023

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE CADA UNA DE LAS MARCAS Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, DE GASES Y SERVICIOS REQUERIDOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, A MONTO AGOTABLE.

Beneficiario : 1000541512 NIT 830031286 AUTOCARS INGENIERIA SAS

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. DICIEMBRE 13 DE 2023

Documento firmado por:LUIS EDUARDO SERNA REYES / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: LSERNAR 13.12.2023

Elaboró: MAVARGAS 13.12.2023

Impresión: 13.12.2023-16:38:42 LSERNAR 5000568082 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





**AUTOCARS INGENIERIA SAS**

NIT: 830.031.296-7  
 Teléfono: 7399020  
 Celular: 3219310322  
 Dirección: CR 658 # 13 - 92, Bogotá D.C.  
 Correo: asistente@autocars.com.co

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

AIS 9772  
 Fecha de Emisión  
 2024-05-03  
 Fecha de  
 Vencimiento  
 2024-06-03

Habilitación Facturación Electrónica No.18764066901441 del 2024-03-07 al 2025-03-07 desde AIS 9265 hasta AIS 10000.  
 Vigencia: 12 meses.  
 CUFE: e1f38c23c103e08bde6c0f1e48fd2c15a268303aa33e5237ffa9fc05390ee899969da5e1c8641ca333b4c5d644bb393c

**Facturado a:**

Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA  
 Nit/CC : 899999061 DV: 9  
 Correo : luis.lopez@gobiernobogota.gov.co  
 Tel: 7750434 3123075816

Dir : CRA 8 10 65  
 OT: 88273 N° Orden: AUT POR CORREO  
 Vehículo: OKZ-735 Toyota 4 RUNNER SRS  
 Kms: 167096.00

CÓDIGO QR



Descripción	Cant.	Base	Octo	IVA	Total
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD R	1.00	27,226.89	0.00%	19.00%	27,226.89
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO HALOGENO - UNIDAD R	1.00	27,226.89	0.00%	19.00%	27,226.89
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO COCUYO - UNIDAD R	1.00	3,200.00	0.00%	19.00%	3,200.00
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO EXPLORADORA - UNIDAD R	1.00	34,033.61	0.00%	19.00%	34,033.61
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - DISCO FRENO - UNIDAD R	2.00	620,336.13	0.00%	19.00%	1,240,672.26
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO R	2.00	748,487.39	0.00%	19.00%	1,496,974.78
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - REVISIÓN GENERAL DE FRENO S	1.00	72,941.18	0.00%	19.00%	72,941.18
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - DISCO FRENO S	2.00	30,588.24	0.00%	19.00%	61,176.48
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO FAROLA S	2.00	15,294.12	0.00%	19.00%	30,588.24
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO S	1.00	29,159.66	0.00%	19.00%	29,159.66
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO EXPLORADORA S	2.00	15,294.12	0.00%	19.00%	30,588.24
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA S	2.00	15,294.12	0.00%	19.00%	30,588.24
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION LUCES S	1.00	14,537.82	0.00%	19.00%	14,537.82
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRACE GENERAL S	1.00	38,235.29	0.00%	19.00%	38,235.29
SERVICIO / LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS, CARROCERIA) S	1.00	80,000.00	0.00%	19.00%	80,000.00
SERVICIO / LAVADO DE TAPISERIA S	1.00	680,000.00	0.00%	19.00%	680,000.00

Son: Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Ocho pesos Con Tres Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,067,815.15
ITEMS	\$ 2,829,334.43
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 3,897,149.58
IVA	\$ 740,458.45
AJUSTE PESO	\$ 0.00

Fecha y hora de generación: 2024-05-03 13:44:39. Fecha y hora validación DIAN: 2024-05-03 13:45:07. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-06-03. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.





**AUTOCARS INGENIERIA SAS**

NIT: 830.031.296-7  
Teléfono: 7399020  
Celular: 3219310322  
Dirección: CR 65B # 13 - 92, Bogotá D.C.  
Correo: asistente@autocars.com.co

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**AIS 9773**  
**Fecha de Emisión**  
2024-05-03  
**Fecha de Vencimiento**  
2024-06-03

Habilitación Facturación Electrónica No.18764066901441 del 2024-03-07 al 2025-03-07 desde AIS 9265 hasta AIS 10000.  
Vigencia: 12 meses.

CUFE: 31d7250b8c4b2125ee3bdbec3e2f2f78ad9a90f57d6ceac3b7cf8d3871438e3f59dc2153a321718154c390a21613b94c

**Facturado a:**

Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA  
Nit/CC : 899999061 DV: 9  
Correo : luis.lopez@gobiernobogota.gov.co  
Tel: 7750434 3123075816

Dir : CRA 8 10 65  
OT: 87884 N° Orden: AUT POR CORREO  
Vehículo: OKZ-735 Toyota 4 RUNNER SR5  
Kms : 166485.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cant	Precio	Octo	IVA	Total
SERVICIO / REVISION TECNICOMENCANICA Y EMISIONES S	1.00	305,526.00	0.00%	19.00%	305,526.00

Son: Trescientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Cinco pesos Con Noventa y Cuatro Centavos

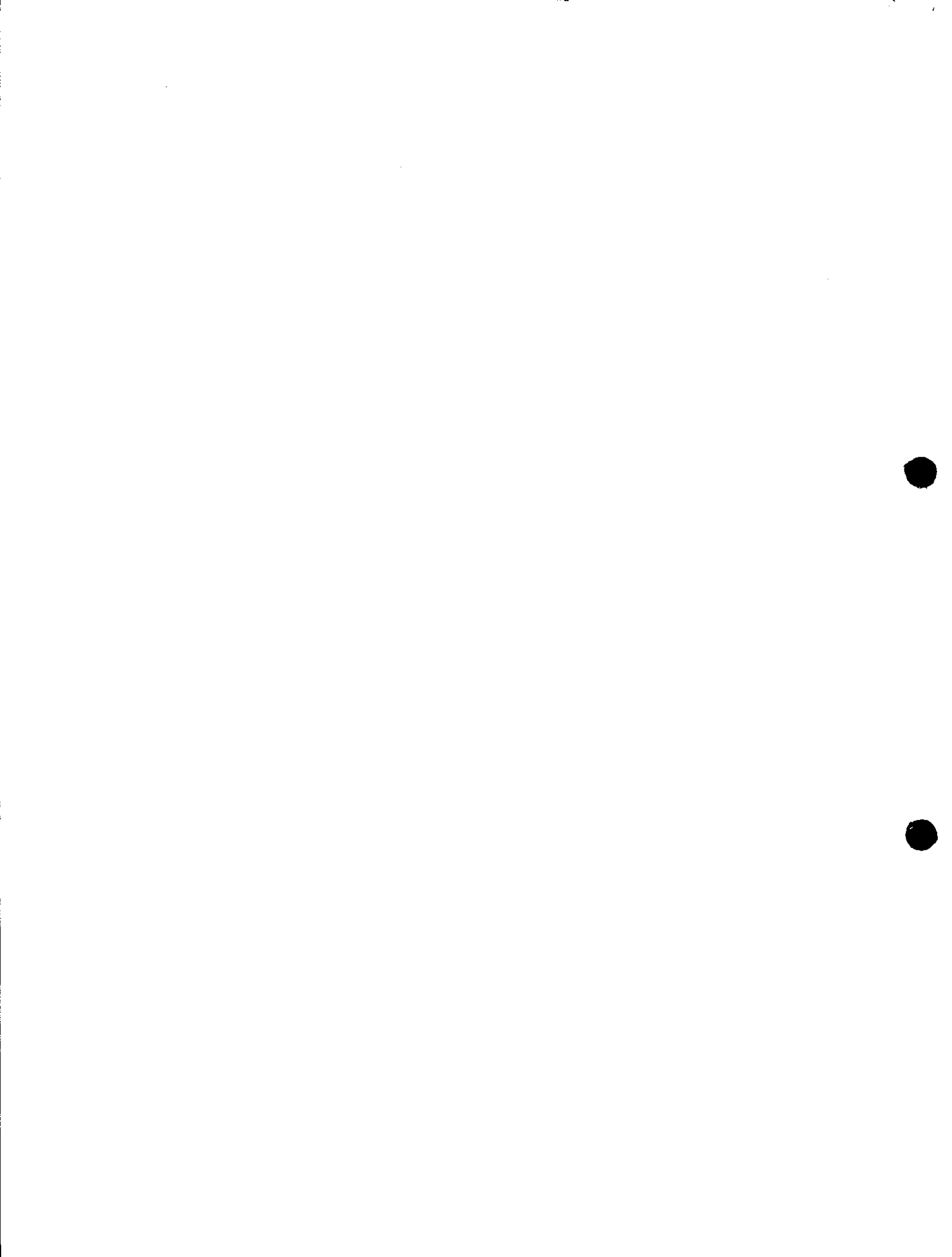
Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	305,526.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	305,526.00
IVA	\$	58,049.94
AJUSTE PESO	\$	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>363,575.94</b>

Fecha y hora de generación: 2024-05-03 13:47:14. Fecha y hora validación DIAN: 2024-05-03 13:47:21. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-06-03. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.



**AUTOCARS INGENIERIA SAS**

NIT: 830.031.296-7  
 Teléfono: 7399020  
 Celular: 3219310322  
 Dirección: CR 65B # 13 - 92, Bogotá D.C.  
 Correo: asistente@autocars.com.co

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

AIS 9774

Fecha de Emisión

2024-05-03

Fecha de

Vencimiento

2024-06-03

Habilitación Facturación Electrónica No.18764066901441 del 2024-03-07 al 2025-03-07 desde AIS 9265 hasta AIS 10000.  
 Vigencia: 12 meses.

CUFE: 022e7a8105839c0c818244f5824f893de1db87327553dfaf722f06f186bd827c058db73c95e2ce46a02219da411131a

**Facturado a:**

Cliente : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Dir : CRA 8 10 65

Nit/CC : 899999061 DV: 9

OT: 87268 N° Orden: SE AUTORIZA SEGUN CORREO / DANIEL SULUAGA

Correo : luis.lopez@gobiernobogota.gov.co

Vehículo: OKZ-735 Toyota 4 RUNNER SRS

Tel: 7750434 3123075816

Kms : 165850.00

CÓDIGO QR



Producto / Descripción	Cant.	Precio	Desc.	IVA	Total
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD R	1.00	35,378.15	0.00%	19.00%	35,378.15
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD R	1.00	98,151.26	0.00%	19.00%	98,151.26
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD R	1.00	121,344.54	0.00%	19.00%	121,344.54
PRODUCTO/ INTERVALO 3 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO R	8.00	29,915.97	0.00%	0.00%	239,327.76
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE S	1.00	14,537.82	0.00%	19.00%	14,537.82
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE S	1.00	14,537.82	0.00%	19.00%	14,537.82
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO S	1.00	14,537.82	0.00%	19.00%	14,537.82
SERVICIO / INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO S	1.00	38,235.29	0.00%	19.00%	38,235.29

Son: Seiscientos Cuarenta Mil Veintisiete pesos Con Setenta y Nueve Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	81,848.75
ITEMS	\$	254,873.95
EXENTOS	\$	239,327.76
SUBTOTAL	\$	576,050.46
IVA	\$	63,977.33
AJUSTE PESO	\$	0.00

Fecha y hora de generación: 2024-05-03 13:50:54. Fecha y hora validación DIAN: 2024-05-03 13:51:01. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-06-03. Medio de pago: Factura

Observaciones:

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: ramiroc

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 1 de 1



RESOLUCIÓN No. **0003318** DE 2015

**14 SEP 2015**

"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013".

#### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 1 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, por el artículo 20 de la ley 1702 de 2013, el artículo 54 del Decreto 1471 de 2014, el Artículo 30 de la Ley 1753 de 09 de junio de 2015 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010, señala que le corresponde al Ministerio de Transporte, como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito.

Que el artículo 20 de la Ley 1702 de 2013, modificado por el artículo 30 del Plan Nacional de Desarrollo – Ley 1753 de 09 de junio de 2015, otorgó al Ministerio de Transporte la facultad para definir las condiciones, características de seguridad y el rango de precios al usuario dentro del cual se deben ofrecer los servicios que prestan los organismo de apoyo, entre estos los Centros de Diagnóstico Automotor.

Que el artículo ibidem también señaló el procedimiento para que los Centros de Diagnóstico Automotor transfieran los valores por sus servicios, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que en el año 2014, el Ministerio de Transporte efectuó el estudio de "Estimación de rangos para tarifas de los organismos de apoyo y tasa para la agencia nacional de seguridad vial - ANSV centros de diagnóstico automotor", el cual fue actualizado en agosto de 2015, y que determina los parámetros necesarios para establecer un rango de precios de los servicios que se presten al usuario en los Centros de Diagnóstico Automotor, considerando las particularidades de la infraestructura y requerimientos para la prestación de cada servicio.

Que mediante Resolución 3768 de 2013, el Ministerio de Transporte señaló como una de las exigencias para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor, la constitución de una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que amparara

"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013".

los daños y perjuicios que a los usuarios o a terceras personas genere el Centro de Diagnóstico Automotor como consecuencia de su actividad, por un valor de mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 smmlv).

Que el Decreto 1595 de 2015, Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad, modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y dicta otras disposiciones, señalando en su artículo 2.2.1.7.8.5, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1480 de 2015, y sin perjuicio de los demás tipos de responsabilidad, los organismos de evaluación de la conformidad serán responsables por los servicios de evaluación que presten o que hayan reconocido dentro del marco del certificado o del documento de evaluación de la conformidad, que hayan expedido o reconocido.

Que el Decreto *ibídem*, señala en su artículo siguiente, que con el fin de amparar la responsabilidad civil que resulte de la prestación deficiente de los servicios por parte del organismo evaluador de la conformidad, estos deberán constituir póliza de responsabilidad civil profesional que ampare la responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad en los términos del Artículo 2.2.1.7.8.5 del Decreto, siendo por tanto necesario, ajustar la Resolución 3768 de 2013 a lo dispuesto en el Decreto en mención.

Que en este sentido, el artículo 2.2.1.7.8.6 determina en su numeral 4, que el seguro debe amparar de forma general los perjuicios que se causen como consecuencia de su actividad profesional desarrollada, no siendo procedente su fraccionamiento en atención al servicio que preste a cada usuario y por tanto señala que deberán otorgar una póliza de Responsabilidad profesional para amparar la responsabilidad civil resultante de la prestación deficiente de los servicios en el marco del certificado o del documento de evaluación de la conformidad que hayan expedido o reconocido.

Que en este sentido, como el artículo 2.2.1.7.8.6, dispone que dicha póliza debe expedirse sin perjuicio de los demás tipos de responsabilidad, este Ministerio considera pertinente además de lo exigido en el Decreto 1595 de 2015, amparará mediante una póliza de responsabilidad extracontractual, la responsabilidad del organismo de evaluación que ampare los perjuicios y pérdidas causados a usuarios o a terceros como consecuencia de errores u omisiones de la revisión hecha.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 2 del Decreto 2897 de 2010 "Por el cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009", este Ministerio sometió a consideración de la Superintendencia de Industria, comercio y turismo, el proyecto, quien emitió concepto mediante Radicado MT 20143210538292, en el cual si bien hizo algunas sugerencias, manifestó que al ser una reglamentación que da cumplimiento a una iniciativa del legislador contenida en el artículo 20 de la Ley 1702 de 2013, está por fuera del alcance hacer recomendaciones sobre este punto específico.

"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013".

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página Web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en el literal octavo (08) del artículo ocho (08) de la Ley 1437 de 2011, desde el once (11) al quince (15) de agosto de 2014, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

Que los comentarios recibidos fueron evaluados, atendidos y los pertinentes fueron incorporados en el contenido del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** *Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor.* Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en salarios mínimos diarios legales vigentes, así:

TIPO VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Parágrafo 1: Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen.

Parágrafo 2: Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente resolución, sea por exceso o por defecto, o mediante concesiones o beneficios de cualquier índole, incurrirán en las sanciones previstas en la ley.

**ARTÍCULO 2.** *Publicidad e información a los usuarios.* Los Centros de Diagnóstico Automotor fijarán los valores de precios al usuario dentro de los rangos establecidos en la presente disposición y deberán publicarlas en un lugar visible al público en cada sede autorizada, con una antelación no menor a cinco (5) días de su puesta en vigencia, así como los valores de terceros, garantizando que la información sea amplia, clara y suficiente al usuario.

**ARTÍCULO 3.** *Registro y ajuste de los valores de precios al usuario.* Los Centros de Diagnóstico Automotor deberán registrar el precio de los servicios en la Superintendencia de Puertos y Transporte, para que esta entidad publique en su página web los precios que se cobrarán a los usuarios por los servicios prestados por los CDA, así como los valores de terceros a cobrar.

Estos precios y valores a terceros podrán ser modificadas una vez transcurran tres (03) meses del último registro. Al 01 de Abril de cada año, estos centros deberán presentar ante la misma entidad, copia de sus estados financieros con las formalidades que la ley establece.

"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013".

**ARTÍCULO 4. Facturación.** Los Centros de Diagnóstico Automotor deberán expedir facturas por la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a los usuarios al momento de la expedición de certificado correspondiente.

Estas facturas discriminaran de manera específica los valores de precios al usuario del servicio y los pagos de terceros, que deban transferirse a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el correspondiente a los seguros de responsabilidad civil, el valor correspondiente al registro Único Nacional de Tránsito, los valores correspondientes a la Superintendencia de Puertos y transporte y al Sistema de Vigilancia que se adopte, así como los impuestos aplicables.

**ARTÍCULO 5. Derechos a favor del registro único nacional de tránsito RUNT.** En los servicios que presten los Centros de Diagnóstico Automotor, se cancelarán también los derechos correspondientes al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, conforme lo ordenado por la Ley 1005 de 2006 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

**ARTÍCULO 6. Valores a transferir a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.** para la determinación de los valores que por cada servicio deben transferirse al Fondo Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Transporte expedirá los actos administrativos respectivos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley 1702 de 2013, modificado por el artículo 30 de la Ley 1753 de 09 de junio de 2015.

**ARTÍCULO 7. Recaudo.** El recaudo de los servicios y derechos deberá efectuarse a través de los bancos calificados como de bajo riesgo o por intermedio de un aliado u operador de recaudo, que sea miembro del sistema financiero, o un operador postal de pago habilitado o autorizado en Colombia que tenga convenio con una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera.

Igualmente, se entenderá cumplida esta obligación cuando el aliado u operador haga parte del sistema de control y vigilancia exigido por la Superintendencia de Puertos y Transporte, la cual verificará y garantizará el registro, control y recaudo de los valores acá establecidos.

En todo caso, debe garantizarse la dispersión automática de los recursos a cada una de las entidades a las cuentas que para tal efecto ella determine.

**ARTÍCULO 8. De las condiciones y características de seguridad de los servicios.** Modifíquese el literal i) del artículo 6 de la Resolución 3768 de 26 de Septiembre de 2013, el cual quedará así:

i) Póliza que ampare:

- Responsabilidad civil profesional: Que ampare la responsabilidad civil resultante de la prestación deficiente de los servicios por parte del Centro de Diagnóstico Automotor, por un monto de mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 smmlv) con vigencia de un

RESOLUCIÓN NÚMERO

0003318 **14 SEP 2015**<sup>5</sup>

"Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013".

(01) año, de conformidad con las características determinadas en el artículo 2.2.7.8.6 del Decreto 1595 de 2015.

- Responsabilidad civil extracontractual: para efectos de ampliar los amparos a los riesgos que se generan por la actividad de los Centros de Diagnóstico Automotor y sin perjuicio de la póliza de responsabilidad civil profesional, el Centro de Diagnóstico Automotor deberá constituir una póliza de Responsabilidad civil extracontractual, por la vigencia de cada uno de los certificados emitidos, que ampare los perjuicios y pérdidas causados a terceros como consecuencia de errores u omisiones. Esta se tomará a nombre de los eventuales perjudicados bajo la modalidad de póliza colectiva y certificado individual como mínimo, con las siguientes coberturas:

Daños a bienes de terceros	15 SMMLV
Muerte o Lesiones a una persona	10 SMMLV
Muerte o Lesiones a dos o más personas	20 SMMLV
Asistencia Jurídica	INCLUIDA
Deducible	NO APLICA.

**ARTÍCULO 9. Vigencia.** La presente resolución rige transcurridos cuatro (4) meses de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**14 SEP 2015**

  
NATALIA ABELLO VIVES  
Ministra de Transporte.

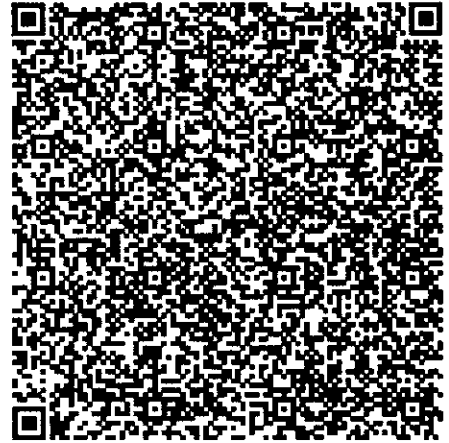
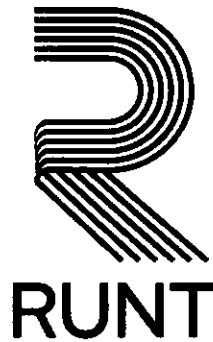
Revisó:

  
Enrique Jose Nates - Viceministro de Transporte  
David Becerra - Director de Transporte y Tránsito  
Italo Fabian Crespo - Subdirector de Tránsito  
Daniel Antonio Hinestrosa Grisales - Jefe Oficina Asesora de Jurídica





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
No. 171428862

**DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**

Entidad que expide el certificado: CDA RUEDE SEGURO LTDA.  
 NIT: 900170215 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-013-001  
 Fecha de expedición: 2024/01/30 Fecha de vencimiento: 2025/01/30

**DATOS VEHÍCULO**

PLACA: OKZ735 CLASE: CAMPERO  
 MARCA: TOYOTA MODELO: 2017  
 SERVICIO: Oficial COMBUSTIBLE: GASOLINA  
 CILINDRAJE: 3956 NRO. MOTOR: 1GRB447337  
 NRO. CHASIS: JTEBU4JR9H5403471 VIN: JTEBU4JR9H5403471  
 LÍNEA: 4 RUNNER SR5  
 COLOR: GRIS METALICO  
 NOMBRE PROPIETARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

**FIRMA DEL RESPONSABLE**

**MARIO ROBAYO QUINTERO**





CDA RUEDE SEGURO S.A.S

NIT. 900.170.215-1

Calle 13 43 02, Bogotá D.C.,  
Bogotá D.C., Colombia

**NTC-ISO-IEC 17020:2012**

EVALUACION DE LA CONFORMIDAD. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE  
DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCION

Esta certificación es aplicable al alcance establecido en el  
anexo de este certificado identificado con el código

**09-OIN-013**



ORGANISMO NACIONAL DE  
ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

Fecha de publicación  
del Otorgamiento:

2009-08-25

Fecha de Renovación:

2022-08-25

Fecha de publicación  
última actualización:

2022-12-21

Fecha de vencimiento:

2027-08-24



La vigencia de este certificado puede  
ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](http://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR

Certificado descargado el 2024-05-27 15:21:38 (copia  
no controlada, para verificar la validez del certificado por  
favor ingresar al código QR arriba)

Director Ejecutivo



# ANEXO DEL CERTIFICADO

CDA RUEDE SEGURO S.A.S  
09-OIN-013  
ACREDITACIÓN NTC-ISO-IEC 17020:2012  
**Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo**

Tipo de Organismo de Inspección		Campo de Inspección				Documento Normativo		
A		REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHICULOS AUTOMOTORES				NTC 5375:2012		
Sede		Rango de Inspección				Capacidad de Inspección		
CDA RUEDE SEGURO S.A.S AC 13 02 / KR 43 13 17. BOGOTÁ, BOGOTÁ D.C.	Clase	Tipo de línea	Cantidad líneas	No. de línea	Tipo de vehículo	Instalada (por hora)	Efectiva (por hora)	
	B	MOTOCICLETAS LIVIANOS	1 1	1 1	Motocicleta 4T Vehículo liviano	12 12	12 12	



**Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**

[Hoja 25 de 48]

- 11.54 Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.
- 11.55 Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.
- 11.56 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.
- 11.57 Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.
- 11.58 Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.
- 11.59 Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.
- 11.60 En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.
- 11.61 En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La

25



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)



**Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**

[Hoja 26 de 48]

Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.

- 11.62 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.
- 11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.64 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.65 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.66 Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
- 11.67 Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.
- 11.68 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.69 Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.

#### **Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras**



EVIDENCIA DE REUNIÓN



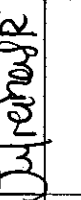
DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ADMINISTRATIVA FDLB

FECHA: 20 de marzo de 2024 Virtual: Presencial: X (En caso de ser presencial): ADMINISTRATIVA FDLB

OBJETO DE LA REUNIÓN: SOLICITUD ELEMENTOS ITEMS NO PREVISTOS CONTRATO 556 – 2023 AUTOCARS INGENIERIA SAS

HORA DE INICIO: 09:00 HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00

ASISTENTES:

NOMBRE	No de CEDULA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
		ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ AUXILIAR	CARRERA	PROFESIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Sergio Andrés Caro Uscategui	80.095.667			X		X				Apoyo supervisión CPS 556 - 2023	Sergio.caro@gobiernobogo- ta.gov.co	3115820880	
Diana Marcela García Peña	1.101.175.234		X					X		Administrativa FDLB	Dianam.garcia@gobiernob- ogota.gov.co	3213148404	
Hilda Juliana Solorzano Rodríguez	1.000.785.337				X					Administrativa FDLB	Hilda.solorzano@gobierno- bogota.gov.co	3008317547	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

**DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:**

Siendo las 09 horas del día 20 de marzo de 2024 nos reunimos en la oficina de administrativa del FDLB, el Sr. Sergio Andres Caro Uscategui apoyo a la supervisión del contrato 556 de 2023 cuyo proveedor es AUTOCARS INGIENERIA SAS cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE CADA UNA DE LAS MARCAS Y LAVADO DE LOS VEHICULOS, REVISION TÉCNICO-MECANICA DE GASES Y SERVICIOS REQUERIDOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA A MONTO AGOTABLE" la Sra. Diana Marcela Garcia Peña y Hilda Juliana Solorzano Rodriguez con el fin de analizar la cotización allegada por el contratista AUTOCARS INGIENERIA SAS, y dos cotizaciones adicionales, según lo establecido en el contrato CPS 556 de 2023 para los ítems no previstos, teniendo en cuenta el mantenimiento preventivo realizado a los vehículos de propiedad de la alcaldía local por parte del contratista, así:

**REPUESTOS NO PREVISTOS DEL VEHICULO OKZ-735 TOYOTA 4 RUNNER**

ELEMENTO	REPUESTO/MANTENIMIENTO	CANTIDAD
LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS, CARROCERIA)	MANTENIMIENTO	1
LAVADO DE TAPISERIA	MANTENIMIENTO	1

En cumplimiento de lo establecido en el contrato CPS 556-2023, con referencia a ítems no previstos se allegan dos cotizaciones con los ítems no previstos de TECNOMOTRIZ – AUTOMOTRIZ GBC SAS, las cuales se anexan a la presente acta

**SE ANEXAN DICHAS COTIZACIONES Y SE REALIZA EL CUADRO COMPARATIVO DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS**

**CUADRO COMPARATIVO DE LOS REPUESTOS NO PREVISTOS DEL VEHICULO TOYOTA**

ITEM	DESCRIPCION	Q	TECNOMOTRIZ	TECNOMOTRIZ	AUTOCARS INGENIERIA SAS	AUTOCARS INGENIERIA SAS
1	LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS, CARROCERIA)	1	82,560	82,560	80,000	80,000
2	LAVADO DE TAPISERIA	1	701,760	701,760	680,000	680,000



ITEM	DESCRIPCION	Q	AUTOMOTRIZ GBC S.A.S.	AUTOMOTRIZ GBC S.A.S.	AUTOCARS INGENIERIA SAS	AUTOCARS INGENIERIA SAS
1	LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS, CARROCERIA	1	84,996	101,145	80,000	80,000
2	LAVADO DE TAPISERIA	1	722,462	859,730	680,000	680,000

Ante las cotizaciones presentadas se determinó, que el contratista AUTOCARS SAS, factura con los precios más bajos cotizados por tanto se autoriza al contratista realizar dichas reparaciones y los relacione dentro de las facturas que debe presentar por los consumos respectivos

Elaborada por: HILDA JULIANA SOLORZANO RODRIGUEZ

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión:





# AUTOCARS INGENIERÍA SAS

martes, 19 de marzo de 2024

<b>CLIENTE:</b> FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	<b>Ciudad:</b> BOGOTA
<b>NIT o CC:</b> 899999061-9	<b>COT</b> 88273
<b>DIRECCION:</b>	<b>PLACA</b> OKZ-735
<b>TELEFONO:</b> 6017750434	<b>MARCA</b> TOYOTA
<b>CELULAR:</b> 312 3075816	<b>LINEA</b> 4RUNNER
<b>CORREO:</b>	<b>MODELO</b> 2017
<b>CONTACTO:</b> Lizeth Jahira Gonzalez Vargas	<b>TIPO</b> CAMIONETA
	<b>KM.</b> 167.096

CANT	Unidad	DESCRIPCION	Vunitario	Dsc%	IVA	VR/Neto
------	--------	-------------	-----------	------	-----	---------

DETALLE DE REPUESTOS						
1		INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	\$ 27.226,89	0,00%	19%	\$ 27.226,89
1		INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO HALOGENO - UNIDAD	\$ 27.226,89	0,00%	19%	\$ 27.226,89
1		INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO COCUYO - UNIDAD	\$ 3.200,00	0,00%	19%	\$ 3.200,00
1		INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBILLO EXPLORADORA - UNIDAD	\$ 34.033,61	0,00%	19%	\$ 34.033,61
2		INTERVALO 3 - REPUESTOS - DISCO FRENO - UNIDAD	\$ 620.336,13	0,00%	19%	\$ 1.240.672,27
2		INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	\$ 748.487,39	0,00%	19%	\$ 1.496.974,79

DETALLE DE SERVICIOS						
1		INTERVALO 3 - TEMPARIO - REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	\$ 72.941,18	0,00%	19%	\$ 72.941,18
		INTERVALO 3 - TEMPARIO - GRADUAR FRENOS	\$ 21.848,74	0,00%	19%	\$ 21.848,74
2		INTERVALO 3 - TEMPARIO - DISCO FRENO	\$ 30.588,24	0,00%	19%	\$ 61.176,47
2		INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO FAROLA	\$ 15.294,12	0,00%	19%	\$ 30.588,24
1		INTERVALO 3 - TEMPARIO - SISTEMA ELECTRICO	\$ 29.159,66	0,00%	19%	\$ 29.159,66
2		INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO EXPLORADORA	\$ 15.294,12	0,00%	19%	\$ 30.588,24
2		INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	\$ 15.294,12	0,00%	19%	\$ 30.588,24
1		INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALINEACION LUCES	\$ 14.537,82	0,00%	19%	\$ 14.537,82
1		INTERVALO 3 - TEMPARIO - ENGRACE GENERAL	\$ 38.235,29	0,00%	19%	\$ 38.235,29
1		LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS, CARROCERIA)	\$ 80.000,00	0,00%	19%	\$ 80.000,00
1		LAVADO DE TAPISERIA	\$ 680.000,00	0,00%	19%	\$ 680.000,00

LUBRICANTES						
-------------	--	--	--	--	--	--

Tiempo de entrega: 1 dias habiles

<b>OBSERVACIONES:</b> No incluye imprevisto en el momento del d/m de los componentes ; ** indica que no esta en la oferta economica -	<b>REPUESTOS :</b>	2.829.334,45
	<b>SERVICIOS :</b>	1.067.815,13

TOTAL DE ITEMS: 16

Atentamente,  
**RAMIRO RAMIREZ C**  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

<b>EXENTOS :</b>	-
<b>SUBTOTAL :</b>	3.897.149,58
<b>IVA 19% :</b>	740.458,42
<b>TOTAL :</b>	4.637.608,00





Señores:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

Bogota

VEHICULO **TOYOTA**  
TIPO 4RUNNER  
MODELO 2.017  
KM. 167.096  
PLACA OKZ-735

**COTIZACION**

Cant	Desc	Val Un.	Vr total
1	LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS, CARROCERIA)	82.560	82.560
1	LAVADO DE TAPISERIA	701.760	701.760
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-
		-	-

Sub total 784.320  
Iva 149.021  
Sub total 933.341

Nota: Esta cotización no incluye imprevistos que no se vean a simple vista

HENRY DELLEPIAZAS  
Representante Legal

Calle 28 # 6-64 Tels: (0057) 1122-4438114  
E-mail: tecnomatriz@tecnomatriz.com  
Cali - Colombia





**AUTOMOTRIZ GBC S.A.S.**

Nr. 901078013-1 CL. 18 No 16-16  
Tel. 6714052 6712796

SANTANDER- BUCARAMANGA

CLIENTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION NIT: 900475780 DIRECCION: CIUDAD:BOGOTÁ TEL.4443100
---

COTIZACION NRO	NRO: Varias lineas
----------------	-----------------------

PERIODO	
OKZ-735	TOYOTA

Descripcion	UNIDAD	Cantidad	Precio	Iva	Valor
LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS, CARROCERIA)	R	1	84.996	16.149	\$ 101.145
LAVADO DE TAPISERIA	S	1	722.462	137.268	\$ 859.730
0	S	0	-	-	\$ -
0		0	-	-	\$ -
0		0	-	-	\$ -
0		0	-	-	\$ -
0		0	-	-	\$ -
0		0	-	-	\$ -
0		0	-	-	\$ -
0		0	-	-	\$ -
0		0	-	-	\$ -

TOTAL	\$ 807.457,44
IMPUESTO	\$ 153.416,91
VR TOTAL	\$ 960.874,35

OBSERVACIONES: LA OFERTA TIENE VALIDEZ DE 15 DIAS









**PROCESOIL**

TRANSPORTADORA, RECEPTOR Y PROCESADORA  
DE RESIDUOS PELIGROSOS Y AMBIVENCIONABLES  
NIT: 900.234.516-8

**REGISTRO RECOLECCIÓN RESIDUOS**

Licencia Ambiental Respol  
Resolución 0098 19 de enero de 2010 y  
Resolución 1116 de 23 de Abril de 2012  
Corporación Autónoma Regional CAR

No. 16053

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO GENERADOR**

Establecimiento:	NIT: 57221234
Dirección:	Teléfono: 370 381 2374
Departamento:	Municipio: T. 29 079
Responsable Entrega:	Cargo: COORDINADOR

Filtros Usados									
Sólidos Contaminados									
Lodos Hidrocarburos									
Agua Contaminada									
Barras Hidrocarbudas									
Refrigerante Usado									
EPP Contaminados									
Arena Contaminada									
Embrases Contaminados									
Tijeras Contaminados									
Baterías Plomo Ácido Ref.									
Baterías Plomo Ácido Ref.									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									

**Recolección de Materiales Aprovechables**

Cartón									
Plástico									
Archiwo									
PET									
Bulas Plásticas									
Planchas									
Filtro de aire limpio (Metálico)									
Cisterna									
Aluminio									
Radiador de Aluminio									
Caneca Metálica									
Caneca Plástica									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representante autorizado de la empresa, certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información aquí suministrada es correcta, completa y corresponde exactamente al residuo a movilizar, si hay alguna inconsistencia en los datos reportados en el documento, asumo toda la responsabilidad y eximo a PROCESOIL LTDA. del compromiso con el residuo no declarado.

Fecha: 2013	Firma Responsable Entrega: [Firma]
Observaciones:	

Dirección general: Cra. 5A No. 3-96 Cota Cundinamarca - Teléfono: 877 7820 - Cel.: 314 384 8382  
Servicio al cliente: asistenteprocesoil@hotmail.com









# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **43909**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**AUTOCARS INGENIERIA SAS**  
**830031296-7**  
**CRA 65B N° 16-10 /13-92**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
10022	1933	18-ABRIL-2024	Y8	233,00	815,50

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 7 días del mes de mayo de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382  
E-mail: asistenteprocesoil@hotmail.com.co







# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

## ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **43910**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

**AUTOCARS INGENIERIA SAS**  
**830031296-7**  
**CRA 65B N° 16-10 /13-92**

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
10022	2190	6-MAYO-2024	Y8	250,00	875,00

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 7 días del mes de mayo de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382  
E-mail: asistenteprocsoil@hotmail.com.co





COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS  
No. 0912769



FECHA: 4/10/2024  
ALMACEN: Colombia - Bogotá

NIT. 900.388.600-1  
Carrera 35 no. 10 - 300 Acopi  
PBX: (572) 691 1800  
www.bateriasmac.com  
Yumbo - Colombia

RAZÓN SOCIAL	CORPORACION RECOENERGY	NIT	901015705
--------------	------------------------	-----	-----------

INFORMACIÓN DEL GENERADOR DEL RESIDUO

DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	Bogota
GENERADOR	RECOENERGY	NIT	901015705
DIRECCIÓN	ENTREGA EN BODEGA	TELÉFONO	3104718480
ENTREGADO POR	Diego pulacio	FIRMA	

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
4	115000014	BATERIA USADA GRUPO 0.7 (INSTUCIONAL)	NS40-N40-NS60-36-22	EA
9	115000013	BATERIA USADA GRUPO 0.8 (INSTUCIONAL)	25/35-75/86-N50-59-42-47	EA
5	115000008	BATERIA USADA GRUPO 1 (INSTITUCIONAL)	78/34-24-48-LN3	EA

Total Cantidad : 18

Clasificación: Y-31 Baretérias Plomo - Ácidos Usadas.

RECIBIDO Y TRANSPORTADO POR CLARIOS ANDINAS S.A.S.

CONDUCTOR	PLACAS	TIPO DE VEHICULO	TRANSPORTADO POR
Edwin Hernandez	Snz025	Turbo	

OBSERVACIONES

1000





# PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE FILTROS USADOS

No. **6167**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que :

**AUTOCARS INGENIERIA SAS**  
**830031296-7**  
**CRA 65B N° 16-10 /13-92**

Nos hizo entrega de los filtros usados con la siguiente trazabilidad:

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA (Kg)
10022	16163	27-ABRIL-2024	A3020	38,00

Los filtros usados fueron tratados físicamente a través de un proceso de drenaje y fraccionamiento en el cual, la carcasa metálica es aprovechada en otros procesos y el material impregnado es enviado a disposición final con el receptor TRACOL D.C S.A.S. ESP.

Bajo esta condición, los filtros usados entregados por el generador, han dejado de ser un residuo peligroso, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador, relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior se expide el presente certificado a los 4 días del mes de mayo de 2024. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;

YENNY GONZALEZ .  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

*Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición*

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382

E-mail: [asistenteprocesoil@hotmail.com](mailto:asistenteprocesoil@hotmail.com)







**PROCESOIL**  
L.T. S.A.  
TRANSPORTADORES, RECEPTORES Y PROCESADORES  
DE RESIDUOS PELIGROSOS  
Nit.: 900.234.516-8

Autorización Secretaría Distrital de Ambiente  
Código registro único de movilización de aceites usados No. 041 de 2011  
Según Res. SDA No. 04528 de Octubre de 2021



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE

**REPORTE DE MOVILIZACIÓN DE ACEITE USADO**

<b>DATOS ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO</b>		1933 2024	
Nombre del acopiador primario o secundario	Aulo Cols	Primario <input checked="" type="checkbox"/>	Secundario <input type="checkbox"/>
Teléfono	3207819339	Nit.: 2300031296-0	
Dirección:	Carrera 15 # 13-97		
Ciudad o Municipio	Localidad	Departamento	Ciudad
	San Mateo	Cundinamarca	Medellin
<b>RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN</b>			
Nombre de quien entrega:	Francisco Castro		
<b>TIPO, CANTIDAD Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO</b>			
Automotor	<input checked="" type="checkbox"/>	Hidráulico	<input type="checkbox"/>
Tanque	<input checked="" type="checkbox"/>	Tambores	<input type="checkbox"/>
Industria	<input type="checkbox"/>	Dieléctrico	<input type="checkbox"/>
Otros (Especifique)	<input type="checkbox"/>		
Entrega:	233		
Día	Mes	Año	Entrega
13	04	2024	
Observaciones:			
<b>DATOS DEL MOVILIZADOR</b>			
Nombre del Transportador:	1933 2024		
Dirección:	Carrera 5° No. 3-96		
Ciudad o Municipio:	Cota		
E-mail:	info@procesoil.com.co		
<b>IDENTIFICACION Y TIPO DE VEHICULO</b>			
Placa	Camión	Cairo <input type="checkbox"/>	Tanque <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Conductor:	Edwin Rosendo		
Fecha de Transporte ( Día/Mes/Año)	1		
Firma de quien transporta			
Observaciones			
C.C./ Nit.: 80789484			





**PROCESOIL**

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

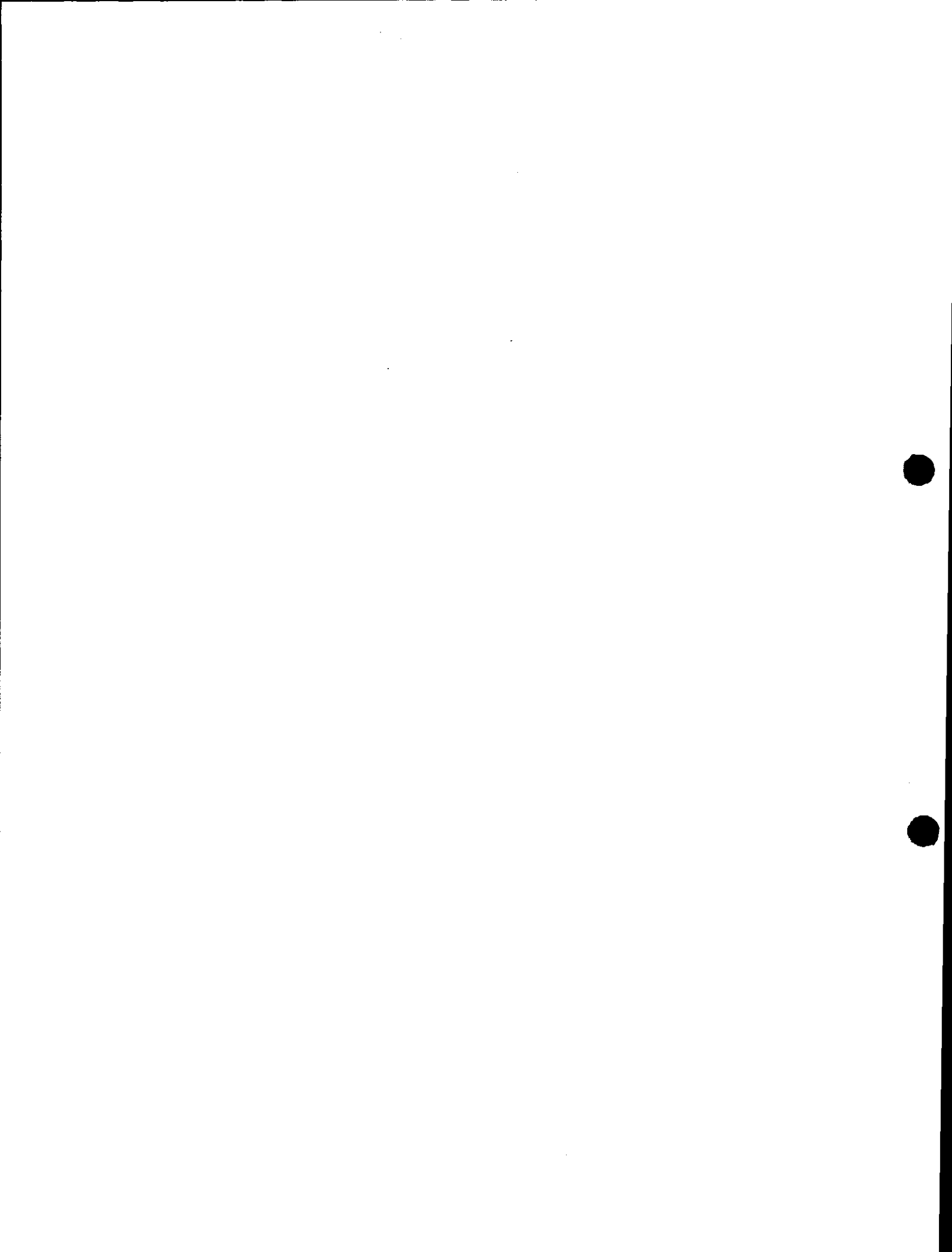
NIT: 900.234.516-8

Autorización Secretaría Distrital de Ambiente  
Código registro Único de movilización de aceites usados No. 041 de 2011  
Según Res. SDA No. 04526 de Octubre de 2021



**REPORTE DE MOVILIZACIÓN DE ACEITE USADO**

<b>DATOS ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO</b>		2190 2024	
Nombre del acopiador primario o secundario	Abo Cais		Primario <input checked="" type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/>
Teléfono	3203818334	Fax	Nit: 830037967
Dirección:	Carrera 65 B No. 3-96		
Ciudad o Municipio	Bogotá	Localidad	Departamento Cundinamarca
<b>RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN</b>			
Nombre de quien entrega:	Tara Alvarado		Cargo Coord. OOI
<b>TIPO, CANTIDAD Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO</b>			Entrega: (Galones) 250
Automotor <input checked="" type="checkbox"/>	Hidráulico <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Diéctrico <input type="checkbox"/>
Tanque <input checked="" type="checkbox"/>	Tambores <input type="checkbox"/>	Otros (Especificar)	Día Mes Año Hora Entrega 30/04/2024
Firma de quien entrega	Tara Alvarado		
Observaciones:			
<b>DATOS DEL MOVILIZADOR</b>		2190 2024	
Nombre del Transportador:	PROCESOIL Ltda.		Telefonos: 314 384 8382 - 311 230 3263
			Fax: 877 7820
Dirección:	Carrera 5ª No. 3-96		G.C./Nit.: 900.234.516-8
Ciudad o Municipio:	Cota		Departamento: Cundinamarca
E-mail:	info@procesoil.com.co		Página Web: www.procesoil.com.co
<b>IDENTIFICACION TIPO DE VEHICULO</b>			
Placa	WH0473	Camión <input type="checkbox"/>	Carro Tanque <input checked="" type="checkbox"/> Otro (Especificar) <input type="checkbox"/>
Nombre del Conductor	Edwin Rencana		C.C./Nit.: 800759484
Fecha de Transporte (Día/Mes/Año)	/ /		
Firma de quien transporta	[Firma]		
Observaciones			





# PROCESOIL

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS Y APROVECHABLES

NR.: 900.234.518-S

## REGISTRO RECOLECCIÓN RESIDUOS

Licencia Ambiental Respal

Resolución 0098 19 de enero de 2010 y

Resolución 1116 de 23 de Abril de 2012

Corporación Autónoma Regional CAR

No. 16163

### DATOS DEL ESTABLECIMIENTO GENERADOR

Establecimiento: <u>Autogest</u>	NIT: <u>8700531216</u>
Dirección: <u>154 918 92</u>	Teléfono: <u>31-751-8138</u>
Departamento: <u>Magdalena</u>	Municipio: <u>Buzón</u>
Responsable Entrega: <u>Roberto</u>	Cargo: <u>Coordinador</u>

Filtros Usados	<input checked="" type="checkbox"/>								
Sólidos Contaminados	<input checked="" type="checkbox"/>								
Lodos Hidrocarburados									
Agua Contaminada									
Borras Hidrocarburadas									
Refrigerante Usado									
EPP Contaminados									
Arena Contaminada									
Envases Contaminados									
Trapos Contaminados									
Baterías Plomo Ácido Ref.									
Baterías Plomo Ácido Ref.									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									

### Recolección de Material Aprovechable

Cartón									
Plástico									
Archivo									
PET									
Sillas Plásticas									
Plegadiza									
Filtro de aire limpio (Metálico)									
Chatarra									
Aluminio									
Radiador de Aluminio									
Caneca Metálica									
Caneca Plástica									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									
Otro ¿Cuál?									

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ representante autorizado de la empresa, certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información aquí suministrada es correcta, completa y corresponde exactamente al residuo a movilizar, si hay alguna inconsistencia en los datos reportados en el documento, asumo toda la responsabilidad y eximo a PROCESOIL LTDA. del compromiso con el residuo no declarado.

Fecha: <u>15 de mayo 2014</u>	Firma Responsable Entrega: <u>[Firma]</u>
Observaciones:	





**CERTIFICADO DE TRATAMIENTO NO. 600879332863913424428258**

La empresa **AUTOCARS INGENIERIA SAS** identificado con NIT No. **830031296 - 7** de la sede **AUTOCARS INGENIERIA SAS - CRA 65 B N° 13-92 / 16 - 10 - BOGOTA**, por intermedio de **PROCESOIL LTDA** quien realizo la recolección y transporte, identificado con NIT No. **900234516 - 8**, entrego a **TRACOL S.A.S ESP** los siguientes residuos para su respectiva disposición final en celda de seguridad de acuerdo a los siguientes datos:

TRA44561	MATERIAL CONTAMINADO CON HIDROCARBUROS	09/03/2024	23,00	MATERIAL CONTAMINADO CON HIDROCARBUROS		A4060 Desechos de mezclas y emulsiones de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
----------	--	------------	-------	--	--	---

El material se trató de acuerdo con la licencia ambiental otorgada por la CAR:

1. Resolución 989 de 26 de mayo de 2015 Otorgada a **VALCO CONSTRUCTORES LTDA.** para: Almacenamiento, tratamiento y disposición final celda de desechos peligrosos.
2. Licencia Ambiental Cedida totalmente por medio de la Resolución 1821 de Julio 2017 a **TRACOL SAS ESP** Nit.900962813-3.

La presente certificación se expide a los (9) días del mes (Abril) de 2024. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de **TRACOL SAS ESP**.

Cordialmente,

**Jonathan Rodríguez**  
**GERENTE**





**AUTOCARS INGENIERÍA SAS**

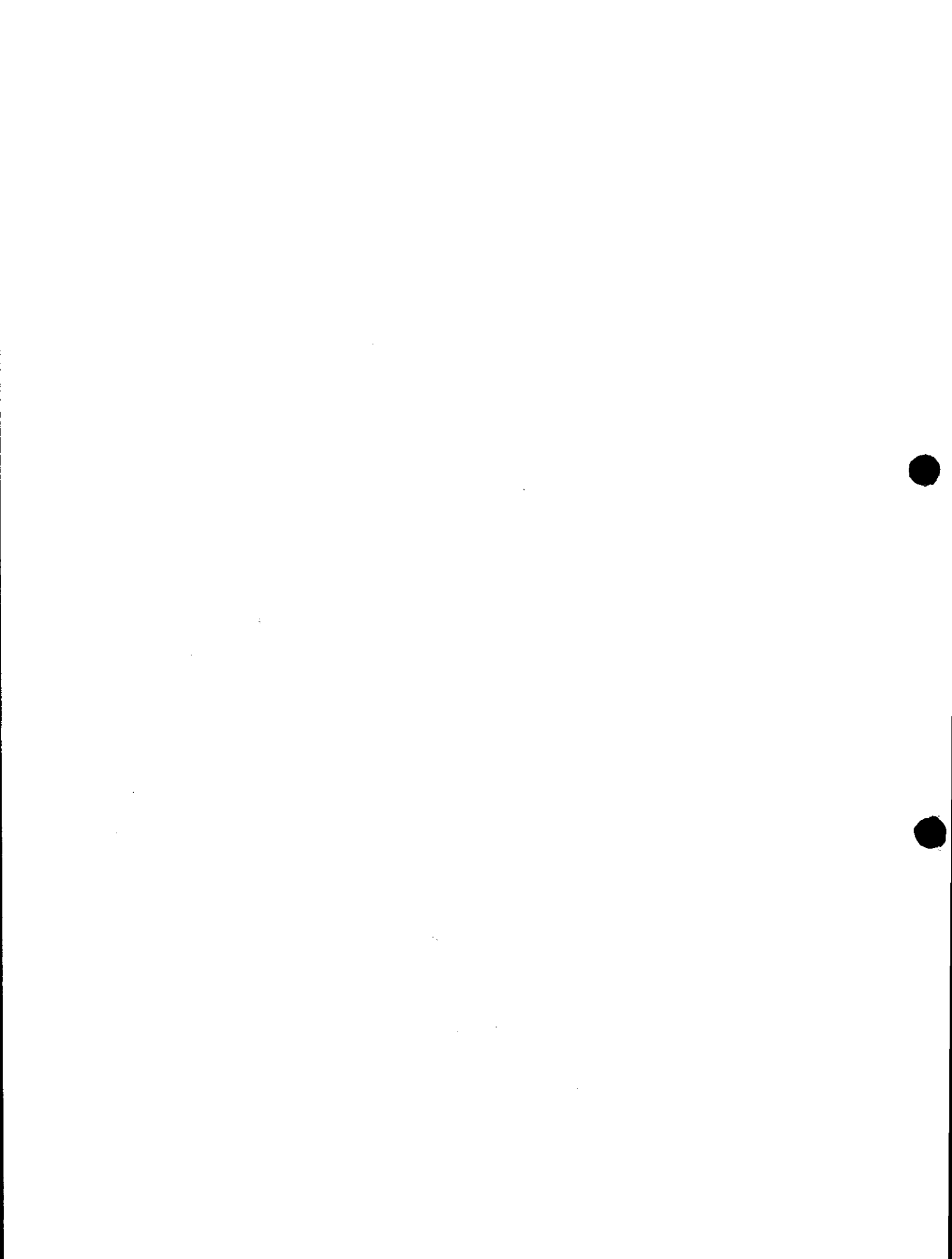
**CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

**OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía numero 51.941.420 de Bogotá, y con T.P. numero 49.523-T de la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del **AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.**, NIT. 830.031.296-7 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá; luego de examinar los Estados Financieros de la compañía, de acuerdo con la normas de Auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis meses del presente año, la compañía mencionada ha efectuado el pago de sus obligaciones por concepto de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y que igualmente la empresa se encuentra al día con todas las obligaciones laborales.

La anterior certificación se expide de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, Artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el Artículo 1 de la Ley 89 de 1988 y se firma en la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de mayo de 2024.

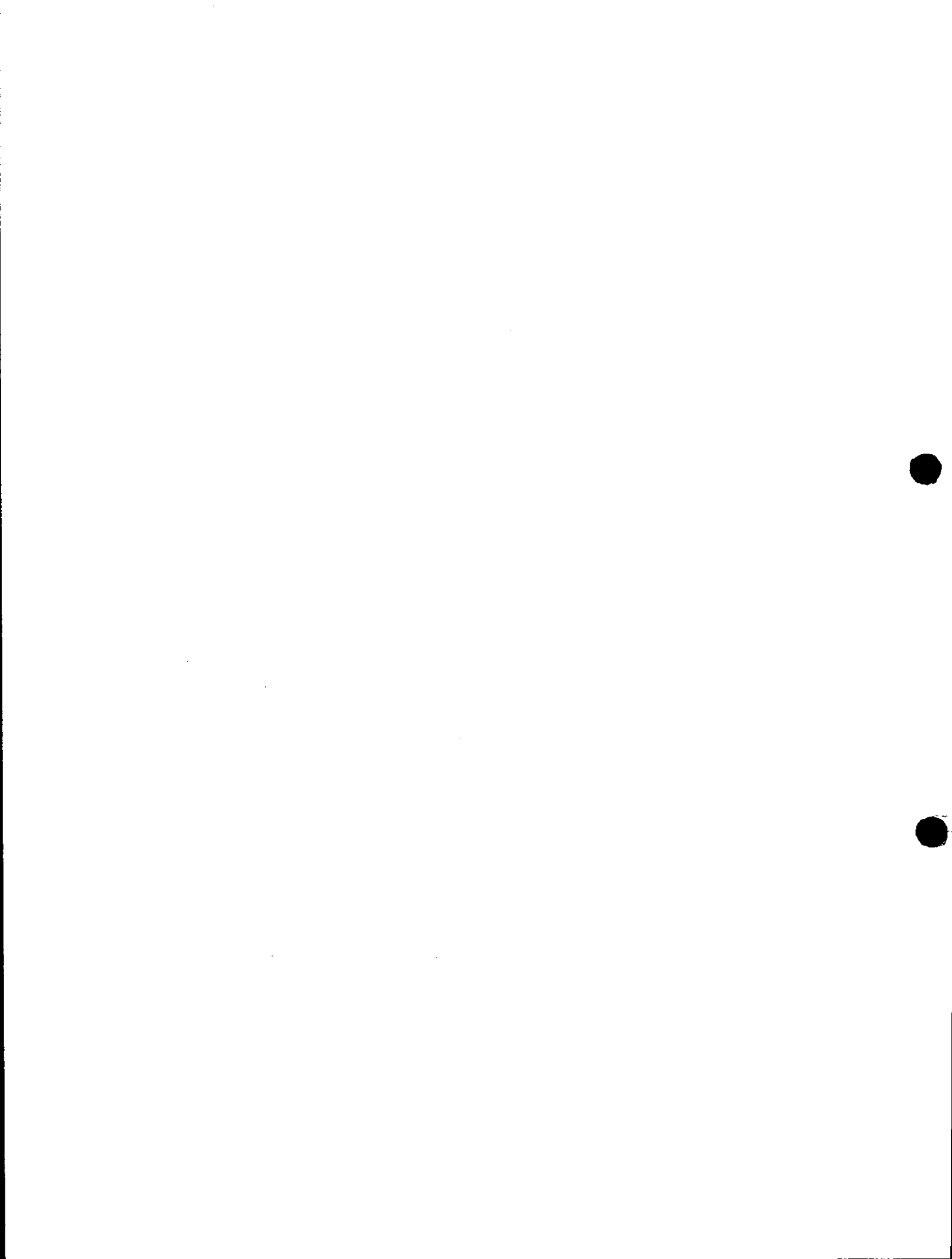
Atentamente,

**CONSTANZA PERILLA HERRERA**  
Revisor Fiscal  
T.P 49.523-T

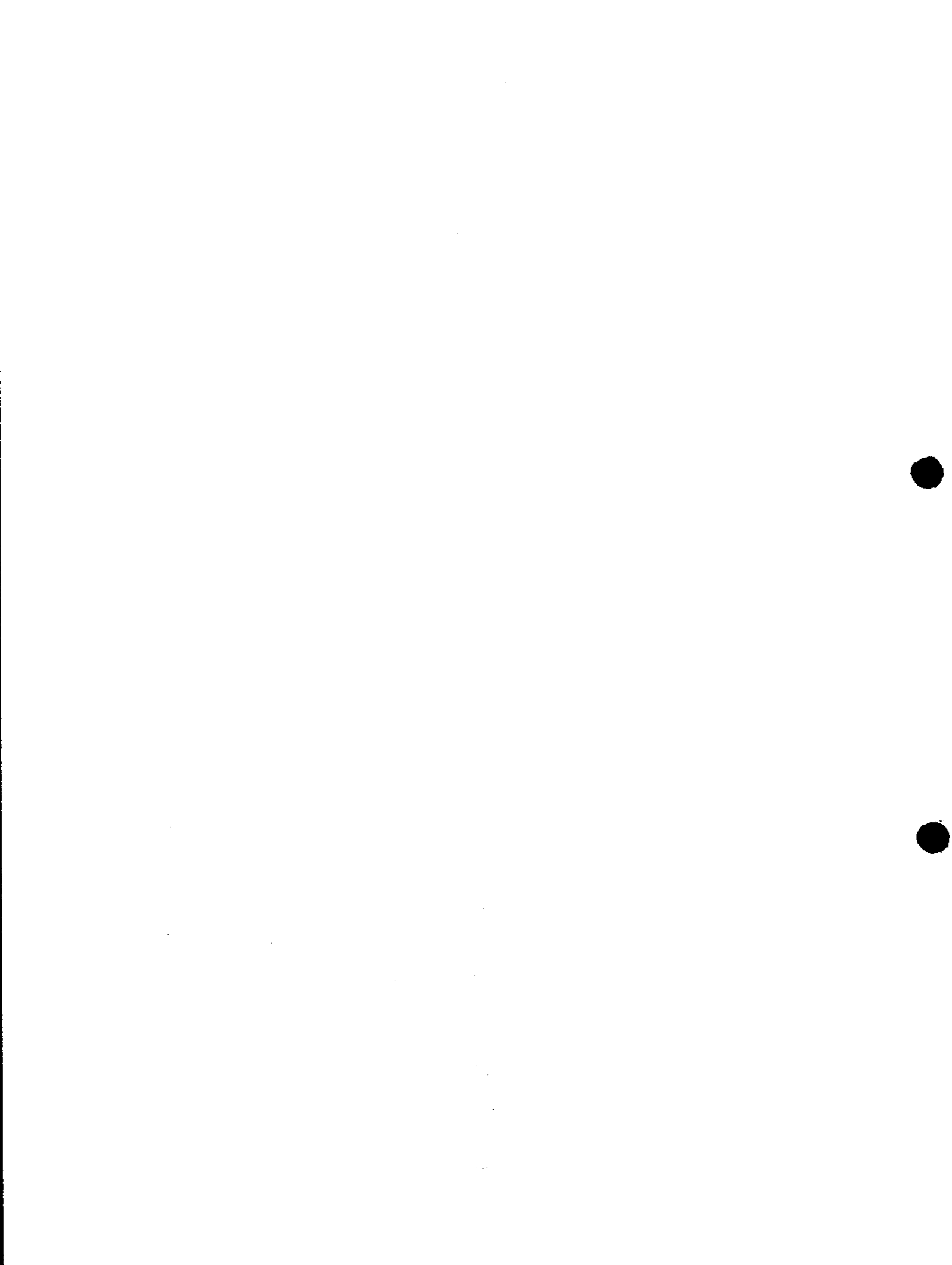


DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación		7		AUTOCAROS INGENIERIA SIS		BOGOTÁ		CRA 65B N 13-92		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		7399020		SI	
Identificación		7		AUTOCAROS INGENIERIA SIS		BOGOTÁ		CRA 65B N 13-92		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		7399020		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Días Mora		Valor	
Período		2024-03		E		2024/04/22		2024/04/09		BANCOLOMÍA				558,156,900	

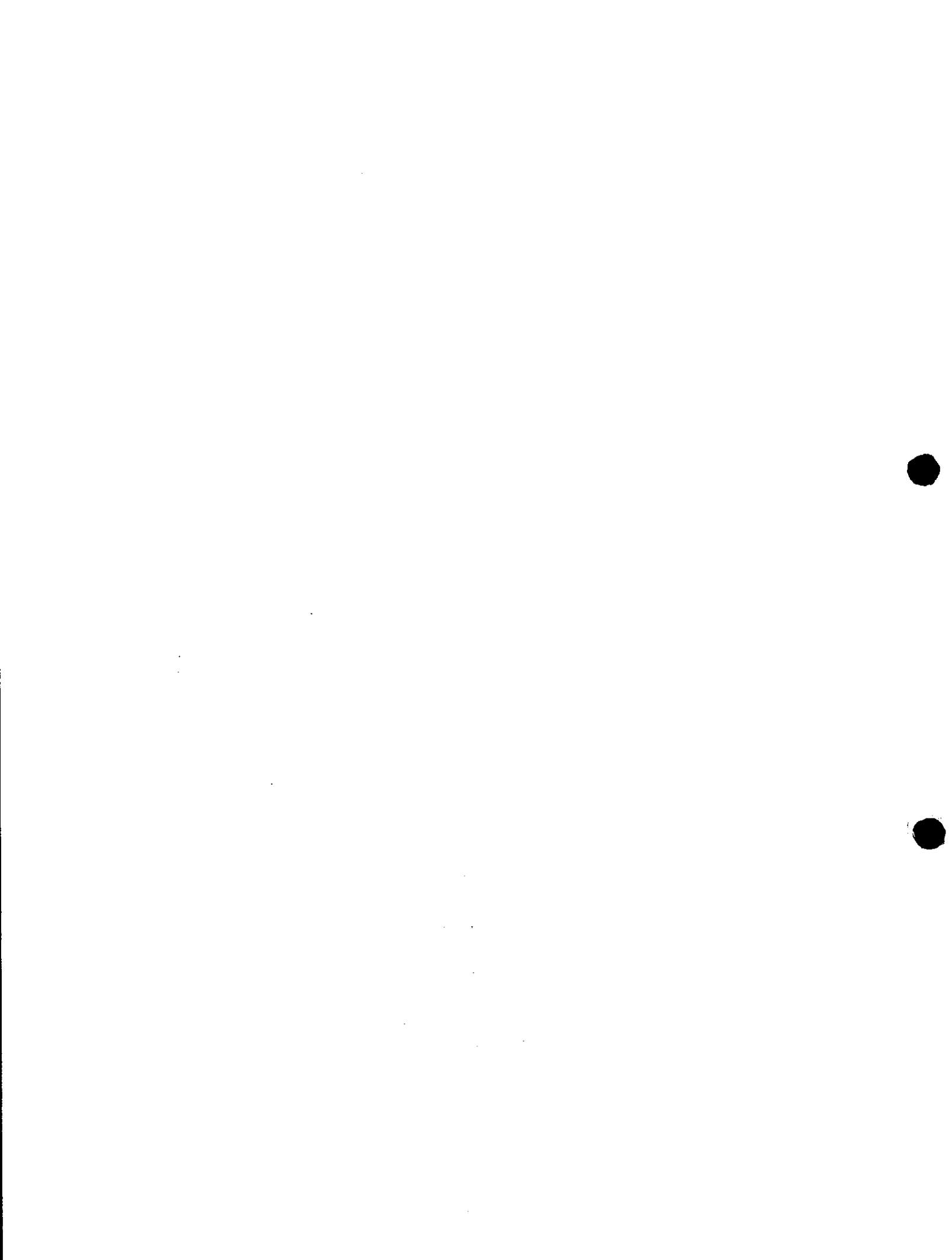
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAMÉTRICOS	
				Cojo	Dis	Cojo	Dis	Cojo	Dis	Cojo	Dis	Tarif	Dis
SUCURSAL: BOGOTÁ (57 Afiliados)													
Cuadro de Trabajadores Precedentes (3 Afiliados)													
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (3 Afiliados)													
1	CC	101241702	PEREZ DIEGO										
2	CC	101241703	RODRIGUEZ CARLOS										
3	CC	101241704	RODRIGUEZ CARLOS										
Cuadro de Trabajadores Técnicos Mecánicos (37 Afiliados)													
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (37 Afiliados)													
4	CC	101241705	RODRIGUEZ DIEGO										
5	CC	100007896	RODRIGUEZ CARLOS										
6	CC	100007897	RODRIGUEZ CARLOS										
7	CC	102285128	CARDOSO JUAN										
8	CC	79839351	CASTILLO JUAN										
9	CC	80132111	CASTILLO JUAN										
10	CC	80132111	CASTILLO JUAN										
11	CC	72328462	CRUZ JOSE										
12	CC	103372898	CRUZ ROBINSON										
13	CC	80472420	CUELLAR ENRIQUE										
14	CC	133446569	GARCIA CARLO										
15	CC	100114211	GARZON FREDY										
16	CC	100114211	GARZON FREDY										
17	CC	103116729	GOMEZ DIEGO										
18	CC	103281196	LOMBANA DANIEL										
19	CC	100033106	MARINO JOHAN										
20	CC	102450515	MARRIQUÉ SANTIAGO										
21	CC	80669973	MARTINEZ REGINO										
22	CC	79831976	MARTINEZ OSCAR										
23	CC	107347961	MAYORCA ANDRES										
24	CC	107347961	MAYORCA ANDRES										
25	CC	100085560	MEJERIZ JOHAN										
26	CC	100085560	MEJERIZ JOHAN										
27	CC	101424914	MENDELLO JOHAN										
28	CC	79827981	MORSALEVE CARLOS										











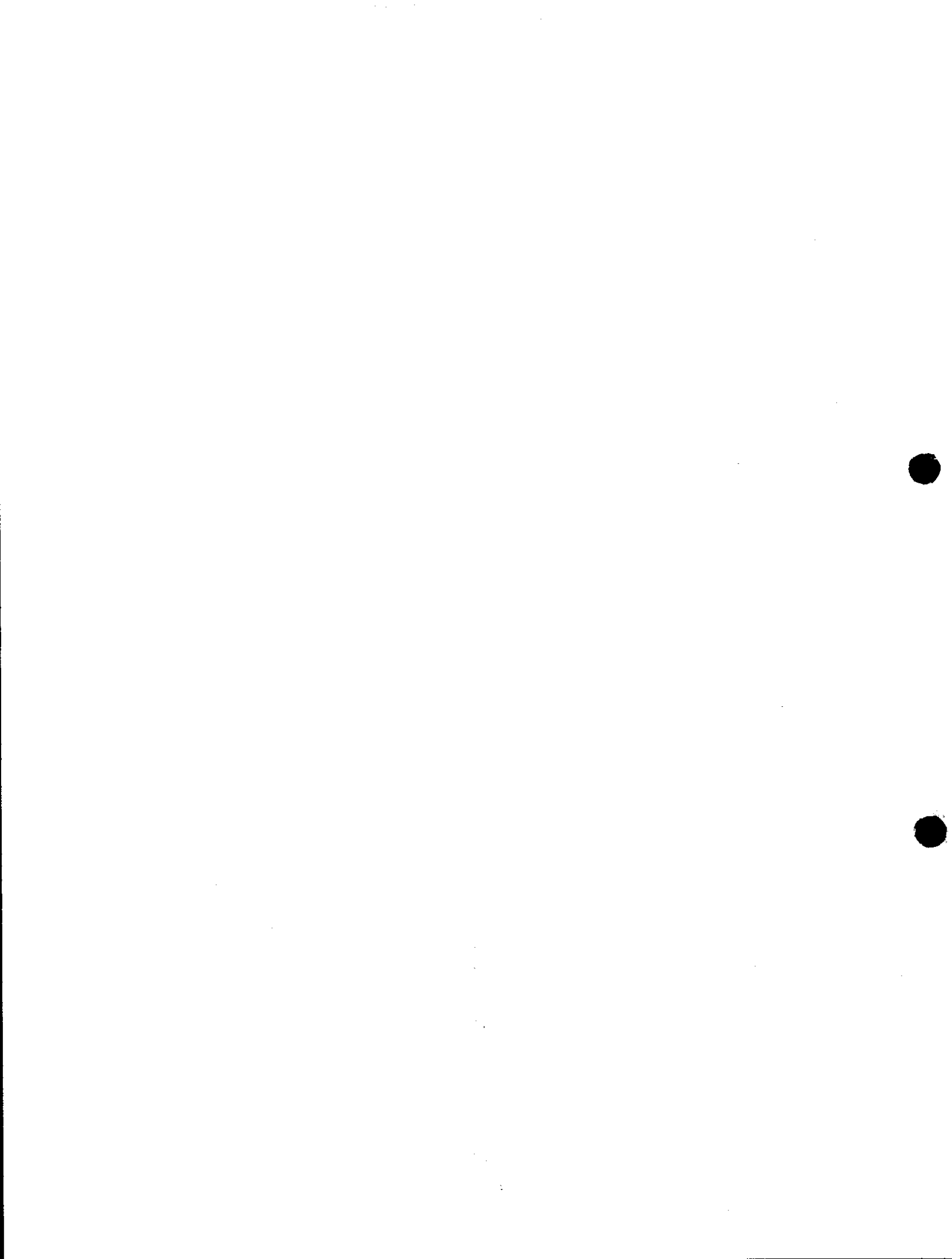
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (17 Afiliados)														
Ciudad:	BOGOTÁ D.E. (17 Afiliados)													
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION	SAUID	CCF	RESGOS	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO			
				Codigo	Codigo	Codigo	Codigo							
74	CC	1031156897	BELTRAN JOHAN		25-14	2	EP5008	0	14-11	2	0.0008	0	SI	
75	CC	1031156897	BELTRAN JOHAN		25-14	28	EP5008	28	14-11	28	0.5226	28	SI	
76	CC	51732856	JARRIGOSA LUC		25-14	30	EP5010	30	14-11	30	0.5226	30	SI	
77	CC	50723207	COBOS DIANA	X	23100	20	EP5008	20	14-11	20	0.5226	20	SI	
78	CC	1010144766	HERNANDEZ BRAIAN		23020	30	EP5017	30	14-11	30	0.5226	30	SI	
79	CC	80048044	ZOORIO CARLOS		23020	30	EP5010	30	14-11	30	0.5226	30	SI	
80	CC	51807823	PIÑALLA MARTHA	X	23002	13	EP5010	13	14-11	13	0.0004	13	SI	
81	CC	51807823	PIÑALLA MARTHA		23002	17	EP5010	17	14-11	17	0.5226	17	SI	
82	CC	79764665	PINEDON JAVIER	X	23020	1	EP5010	1	14-11	1	0.0004	1	SI	
83	CC	79764665	PINEDON JAVIER	X	23020	2	EP5010	2	14-11	2	0.0002	0	SI	
84	CC	79764665	PINEDON JAVIER		23020	27	EP5010	27	14-11	27	0.5226	27	SI	
85	CC	1020764981	PORRAS VIVIANA	X	23020	1	EP5005	1	14-11	1	0.5226	1	SI	
86	CC	1020764981	PORRAS VIVIANA	X	23020	3	EP5005	3	14-11	3	0.0002	0	SI	
87	CC	80214669	PUECO DIEGO		23020	30	EP5005	30	14-11	30	0.5226	30	SI	
88	CC	112132745	RAMIREZ RAMIRO		23000	30	EP5005	30	14-11	30	0.5226	30	SI	
89	CC	100274563	SAMBRIA CAROL	X	25-14	30	EP5008	30	14-11	30	0.5226	30	SI	
90	CC	1024481506	SANCHEZ IVEN	X	25-14	30	EP5005	30	14-11	30	0.5226	30	SI	
91	CC	1011430049	SANCHEZ JOHANNA	X	23100	30	EP5005	30	14-11	30	0.5226	30	SI	
92	CC	20101485	SEGURA MARIA		25-14	30	EP5017	30	14-11	30	0.5226	30	SI	
93	CC	79957925	SUAREZ LUIS	X	25-14	3	EP5008	3	14-11	3	0.0002	0	SI	
94	CC	79957925	SUAREZ LUIS	X	25-14	27	EP5008	27	14-11	27	0.5226	27	SI	
95	CC	1023266798	VARGAS KATHERINE	X	23100	11	EP5017	11	14-11	11	0.0002	0	SI	
96	CC	1023024079	VARGAS KATHERINE		23100	19	EP5017	19	14-11	19	0.5226	19	SI	
97	CC	1001146471	VELAZQUEZ DANIEL	X	23020	30	EP5005	30	14-11	30	0.5226	30	SI	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

SUCURSAL: UNIV FONTIBON (2 Afiliados)																				
Centro de Trabajo: UNIV MAQUINARIA AMARILLA (2 Afiliados)																				
Ciudad:	BOGOTÁ D.E. (2 Afiliados)																			
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION	SAUID	CCF	RESGOS	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO									
				Codigo	Codigo	Codigo	Codigo													
98	CC	80029208	MORENO GABRIEL		23020	30	EP5017	30	14-11	30	6.9402	30	SI							
99	CC	1022764249	SUAJOHN		23020	30	EP5008	30	14-11	30	6.9402	30	SI							
Total Afiliados: 79											72	525,901,000	6	52,496,100	19	54,475,800	31	510,878,600	16	56,050,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)	231001	800,227,940	6	72	525,901,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	52,496,100
PORVENIR	230301	800,224,808	6	31	510,878,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	56,050,500



RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
<b>RESUMEN DE PAGO</b>					
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	75	\$6,840,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					
CAFAM	CCF71	860,013,570	3	73	\$6,620,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					
CAPITAL SALUD					
CÓMPENSAR	EPSC34	900,298,372	9	2	\$235,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS008	860,066,942	7	20	\$1,779,200
FAMISANAR	EPS010	800,088,702	2	5	\$400,000
NUEVA E.P.S.	EPS017	830,003,564	7	18	\$1,877,600
SALUD TOTAL	EPS037	900,156,264	7	4	\$434,100
SANITAS	EPS002	800,130,907	4	6	\$480,500
	EPS005	800,251,440	6	21	\$1,964,600
<b>TOTAL</b>				<b>76</b>	<b>\$46,333,500</b>



2. Concepto  0  9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 1 2 9 6 7

7

Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AUTOCARS INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 65 B 13 92

42. Correo electrónico

felectronica@autocars.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1 0 3 0

44. Teléfono

8 0 1 7 3 9 9 0 2 0

45. Teléfono 2

3 1 0 5 6 0 7 8 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

1

4 5 2 0

1 9 9 7 0 4 1 4

4 5 2 0

1 9 9 7 0 4 1 4

4 5 4 2

4 7 3 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

06- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios

61. Fecha 2023 - 03 - 06 / 10 : 48 : 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OBANDO PIZA CARLOS ALBERTO

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 1 2 9 6 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 5 0 9	1 4
73. Fecha	1 9 9 7 0 4 1 4	2 0 2 3 0 3 0 2
74. Número de notaría	1 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 2 7	2 0 2 3 0 3 0 3
77. No. Matricula mercantil	0 0 7 9 3 8 8 3	0 0 7 9 3 8 8 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	1 9 9 7 0 4 1 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 5 0 2 0 2		
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	98. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 1 2 9 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 6 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 5 2 0 7 3 5 5 9		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANCHEZ		105. Segundo apellido ESPINOSA		106. Primer nombre NIDIA	
107. Otros nombres ESTELA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 6 0 1		100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 6 1 4 7 4 1	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido SANCHEZ	
105. Segundo apellido ESPINOSA		106. Primer nombre ELBER		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
109. DV		110. Razón social representante legal		98. Representación	
99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido	
105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
109. DV		110. Razón social representante legal		98. Representación	
99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido	
105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 1 2 9 6 7

Impuestos de Bogotá

3

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 2 0 0 3 7 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido HERRERA	117. Primer nombre DANIEL	118. Otros nombres ARTURO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 260,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 1 9 9 7 0 5 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 1 0 0 4	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 1 6 8 2 9 5 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESPINOSA	116. Segundo apellido DE SANCHEZ	117. Primer nombre LIZ	118. Otros nombres MILA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 115,786,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 2 2 0 0 6 0 3 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 2 0 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 0 7 3 5 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido ESPINOSA	117. Primer nombre NIDIA	118. Otros nombres ESTELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 202,107,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 9 2 0 0 6 0 3 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 2 0 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 6 1 4 7 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido ESPINOSA	117. Primer nombre ELBER	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 202,107,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 9 2 0 0 6 0 3 0 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 2 0 2	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 1 2 9 6

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 4 1 4 2 0		4 9 5 2 3 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PERILLA	HERRERA	OMAIRA	CONSTANZA	
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento	2 0 1 5 0 2 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO DOCUMENTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 000001490082772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 1 2 9 6 7

Impuestos de Bogotá

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 5 2 8
162. Nombre del establecimiento AUTOCAR'S PUENTE ARANDA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 65 B 13 92		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 9 3 8 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 7 0 5 2 8	
168. Teléfono 6 0 1 7 3 9 9 0 2 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 1 6
162. Nombre del establecimiento AUTOCAR'S MONTEVIDEO		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CL 21 68 D 22 30		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 4 9 8 7 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 1 6	
168. Teléfono 6 0 1 4 0 5 9 2 0 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 0 5 1 2	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 54 941 14 20

PERILLA HERRERA

FECHAS

1969 CONSTANZA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1969

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60      A+      F  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

16-OCT-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXREDCION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00184667-F-0051941420-20090729

0014048055A 1

1840103633



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No-51941420 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 49523-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**



01 05 217

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es un documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 107 de 1994.  
Al ser cancelado o caducado, esta tarjeta devolvérsele  
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de  
Contadores.



# Certificado Bancario

Martes, 9 de abril de 2024

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUTOCARS INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 830031296, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

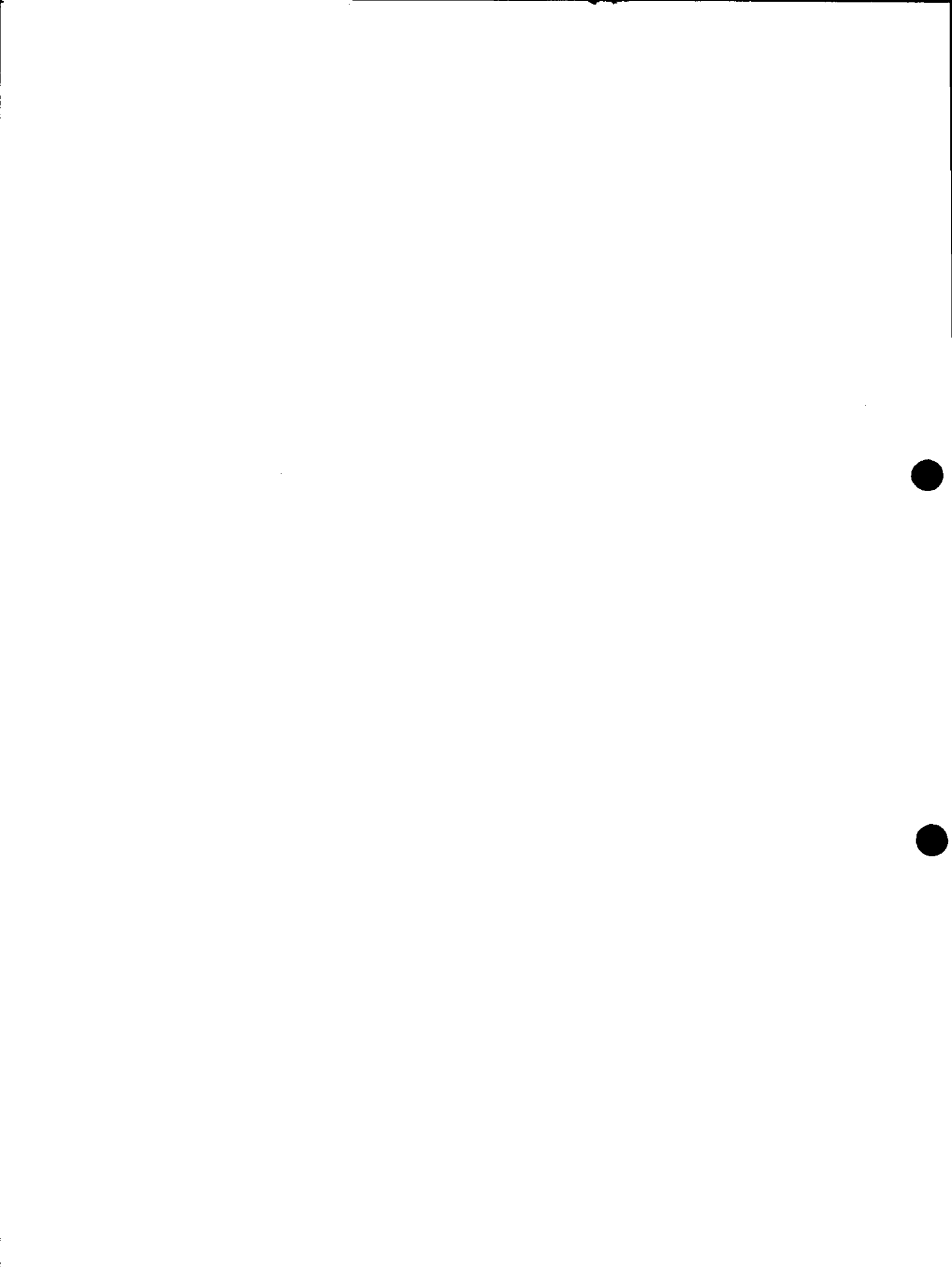
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	05300663376	1997/07/23	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



ALCALDÍA DE BOSA

ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No 556 de 2023

CONTRATISTA: AUTOCARS SAS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE CADA UNA DE LAS MARCAS Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS, REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA, DE GASES Y SERVICIOS REQUERIDOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, A MONTO AGOTABLE.

VALOR: \$ 12.000.000,00

PLAZO: 7 mes(es)

El día 26 de DIC de 2023 se reunieron AUTOCARS SAS, con NIT. No 830031296, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS, en calidad de supervisor(a) del ORDEN DE COMPRA No 556 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

  
AUTOCARS SAS  
NIT. No 830031296

Por la ALCALDÍA DE BOSA,

  
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS  
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL BOSA

**Fondo de Desarrollo Local de Bosa**  
**N.I.T. 899999061**  
**ORDEN DE COMPRA**

**CENTRO INTEGRAL DE  
MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S**  
N.I.T. 830031296-7  
CARRERA 65 B No 13-92/16-10  
Bogotá,  
Atte: Licitaciones Autocars  
licitaciones@autocars.com.co

Número de Orden **122244**  
No de Acuerdo Marco  
Fecha de Emisión **12/12/23**  
Fecha de Vencimiento **15/07/24**  
Comprador **Lizeth Jahira Gonzalez Vargas**  
Ordenador del gasto **Lizeth Jahira Gonzalez Vargas**  
Supervisor **Lizeth Jahira Gonzalez Vargas**  
Teléfono **6017750434**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Mantenimiento vehiculo TOYOTA**

**Enviar a**

Fondo de Desarrollo Local de  
Bosa  
Carrera 80 I No. 61-05 Sur  
Bogotá D.C. Bogotá D.C.  
Colombia  
Atte: Lizeth Jahira Gonzalez  
Vargas

**Facturar a**

Fondo de Desarrollo Local de  
Bosa  
Carrera 80 I No. 61-05 Sur  
Bogotá D.C., Bogotá D.C.  
Colombia  
Atte: Lizeth Jahira Gonzalez  
Vargas

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	12.000.000,00	12.000.000,00
						<b>12.000.000,00 COP</b>

